



Yo el dia 10. del corriente
para de queda verificada esta
operacion no olvidando tra
cese los libros y embases
que tenga.

Siendo indispensable para
poderse hacer los ajustes a los in
pectivos ^{en} que han quarsu
cido en punto en los meses
anteriores segun que asi lo re
clamada las oficinas Principales
de la Hacienda de la Capital
del Plegno que el 27. de Sept. de
1840. siendo en la
Factoria de esta Ciudad las
Cuentas del tiempo que en esta
epoca han estado suministran
do a las Tropas y por consi
guiente traerse consigo los
recibos que hayan corrido los
mismos a favor de la referida
Factoria, oporo que en obsequio
del Sr. y vajo su mas entera
esta responsabilidad para el
seme presente el comisiona
do que tubieron con tal en

Cargo pues de lo contrario, contra
el moroso, caerá la responsabi-
lidad que exige de sí un mun-
to de tanto interés en bien de
lo que de la Nación administra
tra la Hacienda Militar

Del recibo de este Oficio
Se servirá V. darne aviso.

Dios que a V. m. a.
Cart. 20.º de Enero de 1841.

Ramon E. de Drey

S. I. del Ayunt. 20.º de

Villafanes

